

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 66** *Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la declaración de créditos disponibles y se aumenta la cuantía total máxima de la segunda convocatoria de 2008 de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.*

La Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 2/2008 de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, para la concesión de ayudas para la realización de proyectos y acciones de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, en el área temática de los contenidos digitales (en adelante resolución de apertura de la convocatoria), publicada en el BOE de 24 de septiembre de 2008, cifra en 19.000.000 de euros la cuantía total máxima de ayudas en el año 2008 en la modalidad de subvención y en 13.350.000 de euros en la modalidad de préstamo para ese mismo año.

Así mismo, declara ampliables las dotaciones mencionadas a través de los dos Subprogramas de que consta la convocatoria –Avanza I+D y Avanza Contenidos–, con cargo a los fondos a que hace referencia el artículo 58.2.a) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según establece el punto 4, del apartado quinto de la resolución de apertura de la convocatoria.

A la vista de que ha sido declarada la existencia de disponibilidad de crédito con cargo al artículo 58.2a) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58.5 del mismo Reglamento, el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, resuelve:

Primero.–Dar publicidad a la declaración de disponibilidad de crédito, tanto en la modalidad de subvención como en la de préstamo en las aplicaciones presupuestarias 20.14.4671.779 y 20.14.4671.789 en el primer caso y 20.14.4671.831.12 en el segundo, con cargo al artículo 58.2a) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Segundo.–Ampliar la cuantía total máxima de la segunda convocatoria de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información en 1.607.802,26 euros en 2008 en la modalidad de subvención y en 15.318.623,44 euros en la modalidad de préstamo, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo para presentación de solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver. Su distribución por Subprogramas y aplicaciones presupuestarias, se indica a continuación:

Subprograma	Aplicación presupuestaria	Importe subvención – Euros	Importe préstamo – Euros
Avanza I+D.	20.14.4671.779	732.802,26	15.318.623,44
	20.14.4671.831.12		
Avanza Contenidos.	20.14.4671.789	875.000,00	
Total	1.607.802,26	15.318.623,44

En consecuencia, la dotación final de fondos de la segunda convocatoria de 2008 de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información se eleva en el año 2008 a 20.607.802,26 de euros en subvenciones y a 28.668.623,44 de euros en préstamos. Por Subprogramas y aplicaciones presupuestarias, se distribuye como sigue:

Subprograma	Aplicación presupuestaria	Importe subvención – Euros	Importe préstamo – Euros
Avanza I+D	20.14.4671.749	125.000	
Avanza I+D	20.14.4671.759	125.000	
Avanza I+D	20.14.4671.769	125.000	
Avanza I+D	20.14.4671.779	14.732.802,26	
Avanza I+D	20.14.4671.789	125.000	
Avanza I+D	20.14.4671.831.12		28.668.623,44
Avanza Contenidos	20.14.4671.789	5.375.000,00	
Total		20.607.802,26	28.668.623,44

Madrid, 17 de diciembre de 2008.–El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.